

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25721 ORDEN de 2 de noviembre de 1984 por la que se separa del Servicio al funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado don Fernando Espejo García.

Ilmos. Sras.: Visto el expediente disciplinario instruido al funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado don Fernando Espejo García—A02PG005388—, con destino en el Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Hacienda de Toledo, tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2088/1969, de 18 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, y aprobada la propuesta correspondiente por el Consejo de excelentísimos señores Ministros en su reunión del día 12 de septiembre último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, f), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio de la Presidencia ha resuelto separar del Servicio al funcionario expresado, como autor de la falta muy grave de probidad moral y material, en las condiciones señaladas en los artículos 37 y 38 de la Ley citada, y como sanción prevista en el artículo 91 de la misma.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 2 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sras. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

25722 ORDEN de 19 de noviembre de 1984 por la que se resuelve el concurso de traslados, por méritos, para cubrir vacantes de Auxiliares en la Universidad Politécnica de Madrid y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid), por Orden de 27 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto de 1984), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Adjudicar destinos a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, declarándose en la situación de servicio activo en sus respectivos Cuerpos y Escalas.

Segundo.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La toma de posesión en las respectivas Universidades deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja los funcionarios afectados por la resolución del presente concurso, así como la Jefatura de Personal de cada Universidad donde cause baja, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión con mención expresa a la situación de servicio activo, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia.

terio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extienda.

Cuarto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el anexo citado.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sras. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro: A03PG13003. Nombre y apellidos: M. del Pilar Suárez Domínguez. Destino anterior: Ministerio de Sanidad y Consumo Madrid. Destino: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25723 ORDEN de 13 de noviembre de 1984 por la que se declara jubilado forzoso en la Carrera Fiscal a don Eugenio Pardo y Pardo Requena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, 5, del Reglamento Orgánico de 27 de febrero de 1969, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Eugenio Pardo y Pardo Requena, Abogado Fiscal, grado de ingreso, en situación de excedencia voluntaria, que cumplirá la edad reglamentaria el próximo día 7 de diciembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

25724 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hacen públicos los nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Visto el expediente instruido para la provisión de Registros vacantes comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de septiembre de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento y 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el número 2, apartado a), del artículo único del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado hacer públicos los nombramientos realizados por la propia Dirección General y por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Valencia y País Vasco, para proveer los Registros vacantes anunciados, a los Registradores que se relacionan: